



ANEXO 1

Cronograma de actuación para la generación de la *'Nueva Sociedad'*

1. Envío de las bases y presentación del proyecto (documento actual) en abril 2023 para valoración de los socios de ambas Sociedades.
2. Votación telemática (AEA) y en Asambleas de A Coruña (AEA y SEROD) del cronograma propuesto.
3. Si el resultado de la votación es positivo (con 2/3 de los votos afirmativos de la Asamblea), creación de un [Comité Ejecutivo](#) para continuar con las acciones del cronograma propuesto y aceptado en ambas Asambleas.
4. De A Coruña a Barcelona ([Bases de la *'Nueva Sociedad'*](#)):
 - a. Estudio de las acciones legales pertinentes para la creación de la *'Nueva Sociedad'*
 - b. Búsqueda de consenso para dotar de nombre a la *'Nueva Sociedad'*. Intentar aunar sensibilidades de las dos Sociedades y establecer unas siglas que sean visibles para el conjunto de la Sociedad Española.
 - c. Generar un plan Docente para la *'Nueva Sociedad'*
 - d. Generar una estructura de investigación, con grupos de estudio, para la *'Nueva Sociedad'*
 - e. Definición de la Tesorería de la *'Nueva Sociedad'*
 - f. Establecimiento de la relación con la Industria
5. De Barcelona a la sede 2025 ([Preparación para la *'Nueva Sociedad'*](#)):
 - a. Designación del Órgano de Gobierno de la *'Nueva Sociedad'*
 - b. Designación de los directores iniciales de las Secciones
 - c. Elección de la Secretaría Técnica de la *'Nueva Sociedad'*
 - d. Elección de la Sede del primer Congreso de la *'Nueva Sociedad'*
 - e. Designación de asesores Jurídicos para la Disolución de ambas Sociedades y creación de la *'Nueva Sociedad'*
 - f. Designación de Asesores económicos para la optimización del patrimonio de la *'Nueva Sociedad'*
 - g. Definición de los colaboradores legales, económicos y fiscales de la *'Nueva Sociedad'*
6. Presentación en Asamblea de 2025 la *'Nueva Sociedad'* y votación de la disolución de ambas Sociedades (acto conjunto) por las respectivas Asambleas y constitución de la nueva única.